

MESA TRABAJO EDUCACIÓN RATIOS SECRETARIAS 18-02-2025

Punto 1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA MESA DE TRABAJO DE 24-JULIO-2024

Se aprueba el acta por todos los sindicatos.

Punto 2. RATIOS SECRETARÍAS CENTROS EDUCATIVOS (CONTINUACIÓN). ACUERDOS QUE PROCEDAN

UGT no tiene calificativos para expresar el comportamiento de la Consejería de Educación con la parte social. Nada más sentarnos en mesa, nos dan en mano una [nueva propuesta de Ratios](#), que incluye "RESTO DE CENTROS EDUCATIVOS".

UGT comienza su exposición indicando la **cobertura urgente e inaplazable de las bajas, permisos y vacantes de personal de Secretaría que actualmente no se están cubriendo y está sobrecargando al resto de personal. Las plazas que aparecen en la RPT pero en realidad no están cubiertas no son casos excepcionales, algunos de ellos son casos cronificados desde hace años.**

UGT vuelve a recordar la situación en la que se encuentran varios centros educativos, por citar algunos ejemplos, la IES Universidad Laboral de Toledo que es IES + FP + Residencia con más de 2300 alumnos y falta una plaza de baja por cubrir, IES Las Salinas de Seseña Nuevo con FP, sin jefe de secretaria y un nivel 14 gestionando casi 1000 alumnos, IES Alonso de Covarrubias de Torrijos con casi 800 alumnos, donde la jefa de secretaria lleva sola hace 6 años y en RPT existe una plaza de auxiliar administrativo que nunca se cubre; y la EOI de Raimundo de Toledo que soporta una carga extra con las pruebas de alumnos de 4 ESO, pruebas libres que se debería contabilizar en el recuento de la ratio.

UGT se muestra totalmente en desacuerdo con la nueva propuesta, porque no modifica una coma de la anterior remitida para debatir en mesa de los ratios propuestos por la administración en Institutos de Educación Secundaria, Formación Profesional y Centros de Educación Primaria con tres o más líneas.

En el apartado Quinto, incluyen por fin la petición realizada por UGT de incluir "Resto de Centros Educativos", los **Centros de Educación Especial con Residencia, Conservatorios, Escuelas Oficiales de Idiomas, Centros de Educación de Adultos**, pero limitando nuevamente el número de alumnos y ubicación física de las localidades, pues bien, aunque parezca un caramelo, es uno envenenado, vamos por partes, a esta Dirección General se le olvida que estos centros dan cobertura a comarcas y zonas de población y que la ubicación del centro es donde esta englobada por cercanía pero que dan cobertura a esa demarcación. Siguen olvidando otros centros educativos como los **Centros Rurales Agrupados**, preguntando que como se da soporte a estos centros el Director General dice que lo tiene que consultar. UGT solicita que en la próxima relación de centros que van a pasar a la parte social estos centros deben estar incluidos.

UGT sigue insistiendo que el nivel más bajo en una secretaria debe ser el **nivel 15** y que desaparezcan de una vez por todas los 14, pues **todo el personal de secretaria atiende al público.**

UGT indica que a partir de 150 alumnos la plaza debe ser un Jefe de Secretaria, pero la Consejería debe indicar siempre el nivel 15 en el auxiliar administrativo (*que para más inri **nunca** lo indican en el borrador*) y que deben bajar ratios propuestas. Seguimos insistiendo en nuestra propuesta: de 151 a 500 añadir un Auxiliar Administrativo nivel 15; y cada 400 matrículas incremento de un puesto más de Auxiliar Administrativo nivel 15 como mínimo. Propuesta igualmente aplicable para los CEPA, CEE con residencia, Conservatorios y EOI y Colegios de Primaria con tres o más líneas, aparte de los datos que nos proporcionen de los CRA's. **UGT** recuerda que no olvide los **centros de difícil desempeño**. (*que no es solo para docentes funcionarios de carrera, también afecta a los interinos docentes y al personal de secretaria*), en muchos de esos centros se debe realizar una atención individualizadas al alumnado y a las familias de alumnado menor de edad que tienen desconocimiento del idioma y/o necesitan apoyo en la realización de trámites digitales.

UGT vuelve a recordar a esta Consejería que la contabilidad que nos ha facilitado de los centros no debe ser por alumnos, y si se hace, se debe contabilizar a final de curso, teniendo en cuenta el total de alumnos que han sido atendidos (altas, bajas, modificaciones, certificados, convalidaciones, antiguos alumnos, etc), pues la matrícula está abierta todo el año y habría que computar el global de alumnos atendidos, que eso sí refleja la carga real de trabajo.

UGT insiste en que hay que **fixar un marco común** a todas las secretarías con **las ratios a final de curso con todos los alumnos reales atendidos** y donde además se tengan en cuenta **otras variables que den cuenta de la carga real de trabajo administrativo** y se compromete a aportar una relación de dichas variables a la administración (nº de becas tramitadas, centros de difícil desempeño, residencias, periodos de matriculación, nº de bajas pues también se tramitan, convalidaciones, etc.). La finalidad es llegar al consenso de un marco común para establecer unas ratios en las secretarías que se ajusten a la realidad de la carga administrativa de los centros educativos en la actualidad. Para luego estudiar en la mesa cómo afectaría su implementación en cada centro educativo por si se produjeran desajustes o existen particularidades que deban corregirse.

La política de pirámide invertida de Educación que promueve la creación de puestos de Asesores de Libre Designación, sufriendo la ciudadanía el deterioro de la calidad de los servicios públicos. Con tres o cuatro de estos puestos se dotarían bastantes puestos no cubiertos de personal de secretaria de los centros educativos de toda la región. Si la administración tiene un compromiso real, debe hacer que la RPT sea fiel a la realidad, y así, podremos analizar las necesidades de estos centros para mejorarlas.

¿Estará dispuesta la administración?

Punto 3. Ruegos y preguntas.

- **UGT solicita que se convoque próximamente una nueva MESA DE TRABAJO DEL PERSONAL DE FISIOTERAPIA.** El Director indica que están en ello, ya tienen las funciones profesionales y que será en breve.
- **UGT informa de la negligente comunicación en los centros educativos con las ATE, solicita que este personal pueda acceder a Educamos o Teams como el personal docente,** ya que es un recurso que atiende directamente al alumnado, pertenece al Equipo de Orientación y Apoyo o Departamento de Orientación y por tanto, necesita acceder a la información, tanto del alumnado que atiende como de cualquier otro asunto relativo a la organización y funcionamiento del centro, con la misma celeridad y eficacia que el personal docente y así facilitar su labor en los centros. **Hemos tenido situaciones en que la comunicación era tan nula** que en la organización del simulacro de incendios en un centro la única persona a la que no le llegó la comunicación de las instrucciones a seguir para la evacuación en caso de incendio fue al ATE. **El Director General indica que ese problema es del centro y no de la Consejería, desde UGT trasladamos que la Consejería es la que debe indicar las directrices sino se siguen.**

Seguiremos informando...